



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 285-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **TARSICIO ANTEZANA JEREZ**; lo dispuesto en Resolución V.R. N°2003-374 de fecha 22 de diciembre de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2004-177 de fecha 27 de julio de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente, por el período comprendido entre el 16 de julio y el 27 de agosto de 2004, el "**PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**" del que hace uso el Sr. **TARSICIO ANTEZANA JEREZ**, Profesor Titular D.N. del Departamento de Oceanografía de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 199 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **TARSICIO ANTEZANA JEREZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de agosto de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-195